



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00008979-0

Guayaquil, 06 de febrero de 2018

Señora  
Silvia Isabel María Paredes Vallejo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029798 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **BLACK MARLIN, CLUB HOTEL S.A. BLACKMAR**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

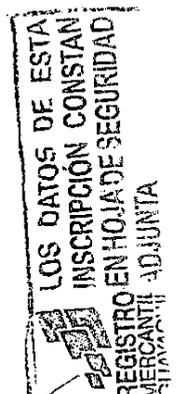
  
AB. MÓNICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **BLACK MARLIN, CLUB HOTEL S.A. BLACKMAR "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Guayaquil, 06 de febrero de 2018.

  
~~Sra. Silvia Isabel María Paredes Vallejo~~  
C.C. No.090493711-7 (código dactilar E3133V2142).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 142384 tr. 8003-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.330  
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO: 16:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00008979-O, dictada el 6 de febrero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía BLACK MARLIN, CLUB HOTEL S.A. BLACKMAR "EN LIQUIDACION", a favor de SILVIA ISABEL MARIA PAREDES VALLEJO, de fójas 6.157 a 6.158, Registro de Nombramientos número 1.778.

ORDEN: 6330



Guayaquil, 14 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobena C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0284798

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

J.M.